



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 9 de octubre de 2015

MHCD N° 1399

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, APROBADO POR LEY N° 5386 DEL 6 DE ENERO DE 2015, MINISTERIO DE JUSTICIA", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 306/15 y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 1 de octubre del año 2015.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaría Parlamentaria



Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados



AL
HONORABLE SEÑOR
MARIO ABDÓ BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Vjo/ D - 1536130



Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°.....

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, APROBADO POR LEY N° 5386 DEL 6 DE ENERO DE 2015, MINISTERIO DE JUSTICIA

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Apruébase la modificación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General y Ministerio de Justicia), por la suma de G. 28.459.275 (Guaraníes veintiocho millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta y cinco), conforme al Anexo que forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la modificación de los gastos de la Administración Central, por la suma de G. 3.404.881.932 (Guaraníes tres mil cuatrocientos cuatro millones ochocientos ochenta y un mil novecientos treinta y dos), que incluye el cambio de Fuente de Financiamiento por la suma de G. 28.459.275 (Guaraníes veintiocho millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta y cinco) que afectará al Presupuesto 2015 del Ministerio de Justicia, conforme al Anexo que forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- Apruébase la modificación de las remuneraciones del Anexo del Personal, que afectará al Presupuesto 2015 del Ministerio de Justicia, conforme al Anexo que forma parte de esta Ley.


Artículo 4°.- Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

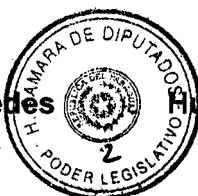
Artículo 5°.- Establécese que las autoridades del Ministerio de Justicia, serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

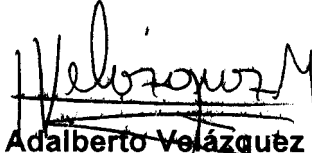
Artículo 6°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, Anexo del Personal y financiamiento, al sólo efecto de la correcta registración, imputación y ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria




Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO
Ley N°

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
1 1	TESORERIA GENERAL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
190	OTROS RECURSOS CORRIENTES						
191	OTROS RECURSOS						
9	VIARIOS	4.148.339.369,745	-235.756.836,914	3.912.582.532,831	0	28.459,275	3.912.610.992,106
	TOTAL	4.148.339.369,745	-235.756.836,914	3.912.582.532,831	0	28.459,275	3.912.610.992,106

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 9	MINISTERIO DE JUSTICIA						
100	INGRESOS CORRIENTES						
130	INGRESOS NO TRIBUTARIOS						
132	TASAS Y DERECHOS						
5	TASA DE REGISTRO CIVIL	11.400.000,000	0	11.400.000,000	28.459,275	0	11.371.540,725
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSF. DE LA TESORERIA GENERAL						
10	RECURSOS DEL TESORO	221.602.823,471	-1.457.904,238	220.144.919,233	0	28.459,275	220.173.378,508
	TOTAL	233.002.823,471	-1.457.904,238	231.544.919,233	28.459,275	28.459,275	231.544.919,233

12-09-1-001-00-00

Entidad :	12 9	MINISTERIO DE JUSTICIA
Tipo de Presupuest.:	1	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa :	001	ADMINISTRACION GENERAL
Unidad Responsable:	01	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
OG FF OF DPT							
111 10 001 99	SUELDOS	11.009.856,540	-7.296,220	11.002.560,320	434.408,190	0	10.568.152,130
114 10 001 99	AGUINALDO	950.456,145	-608,018	949.848,127	36.200,683	0	913.647,444
	Total:	11.960.312,685	-7.904,238	11.952.408,447	470.608,873	0	11.481.799,574

Tipo de Presupuest.:	2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	001	DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO
Unidad Responsable:	03	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
OG FF OF DPT							
111 10 001 00	SUELDOS	1.778.135,580	0	1.778.135,580	149.553,900	0	1.628.581,680
111 10 001 03	SUELDOS	493.392,900	0	493.392,900	37.796,700	0	455.596,200
111 10 001 99	SUELDOS	570.557,280	0	570.557,280	31.219,200	0	539.338,080
114 10 001 00	AGUINALDO	148.177,965	0	148.177,965	12.462,825	0	135.715,140
114 10 001 03	AGUINALDO	41.116,075	0	41.116,075	3.149,725	0	37.966,350
114 10 001 99	AGUINALDO	47.546,440	0	47.546,440	2.601,600	0	44.944,840
	Total:	3.078.926,240	0	3.078.926,240	238.783,950	0	2.842.142,290

Programa :	002	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Sub programa :	01	REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS
Unidad Responsable:	15	DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
OG FF OF DPT							
111 10 001 99	SUELDOS	14.012.673,480	0	14.012.673,480	143.595,690	0	13.869.077,790
111 30 001 99	SUELDOS	658.129,740	0	658.129,740	26.270,100	0	631.859,640
114 10 001 99	AGUINALDO	1.167.722,790	0	1.167.722,790	11.966,308	0	1.155.756,482
114 30 001 99	AGUINALDO	54.844,145	0	54.844,145	2.189,175	0	52.654,970
	Total:	15.893.370,155	0	15.893.370,155	184.021,273	0	15.709.348,882

[Handwritten signature]
CAMARA DE DIPUTADOS
H. PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO
Ley N°

Sub programa :	02	ADMINISTRACION DE INSTITUTOS PENALES Y POL PENIT
Unidad Responsable:	03	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

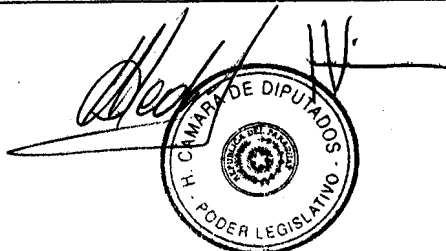
Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
111	10	001	00	SUELDOS	30.572.278.080	0	30.572.278.080	0	840.637.830	31.412.915.910
111	10	001	01	SUELDOS	1.958.608.920	0	1.958.608.920	0	118.919.670	2.077.528.590
111	10	001	02	SUELDOS	1.064.618.640	0	1.064.618.640	0	41.731.800	1.106.350.440
111	10	001	04	SUELDOS	1.839.539.040	0	1.839.539.040	0	100.259.805	1.939.798.845
111	10	001	05	SUELDOS	2.075.082.000	0	2.075.082.000	0	96.713.100	2.171.795.100
111	10	001	07	SUELDOS	2.042.335.020	0	2.042.335.020	0	136.411.275	2.178.746.295
111	10	001	08	SUELDOS	2.036.301.060	0	2.036.301.060	0	116.802.135	2.153.103.195
111	10	001	10	SUELDOS	3.857.726.220	0	3.857.726.220	0	214.405.575	4.072.131.795
111	10	001	13	SUELDOS	2.262.479.580	0	2.262.479.580	0	123.381.570	2.386.461.150
111	10	001	99	SUELDOS	0	0	0	0	1.086.465.000	1.086.465.000
114	10	001	00	AGUNALDO	2.553.568.140	0	2.553.568.140	0	70.053.152	2.623.621.292
114	10	001	01	AGUNALDO	163.789.210	0	163.789.210	0	9.909.972	173.699.182
114	10	001	02	AGUNALDO	89.805.720	0	89.805.720	0	3.477.650	93.283.370
114	10	001	04	AGUNALDO	154.657.920	0	154.657.920	0	8.354.984	163.012.904
114	10	001	05	AGUNALDO	173.495.300	0	173.495.300	0	8.059.425	181.554.725
114	10	001	07	AGUNALDO	171.282.085	0	171.282.085	0	11.367.605	182.649.690
114	10	001	08	AGUNALDO	170.779.255	0	170.779.255	0	9.733.511	180.512.766
114	10	001	10	AGUNALDO	322.620.785	0	322.620.785	0	17.867.131	340.487.916
114	10	001	13	AGUNALDO	189.627.465	0	189.627.465	0	10.331.797	199.959.262
114	10	001	99	AGUNALDO	0	0	0	0	90.538.750	90.538.750
280	10	001	99	OTROS SERVEN GENERAL	6.660.000.000	-2.425.000.000	4.235.000.000	2.513.467.836	0	1.721.532.164
Total:					58.358.594.440	-2.425.000.000	55.933.594.440	2.513.467.836	3.118.021.737	66.536.148.341

Entidad :	12	9	MINISTERIO DE JUSTICIA
Tipo de Presupuest :	2		PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	002		SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Sub programa :	15		UNIDAD PENITENCIARIA INDUSTRIAL NUEVA ESPERANZA
Unidad Responsable:	03		SUBSECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
111	10	001	00	SUELDOS	224.448.000	0	224.448.000	0	3.006.600	227.454.600
114	10	001	00	AGUNALDO	20.267.800	0	20.267.800	0	250.550	20.518.350
Total:					244.715.800	0	244.715.800	0	3.257.150	247.972.950

Sub programa :	16	CENTROS EDUCATIVOS PARA MENORES INFRACTORES
Unidad Responsable:	03	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
111	10	001	00	SUELDOS	5.918.676.120	0	5.918.676.120	0	257.383.380	6.176.059.500
111	10	001	99	SUELDOS	3.717.690.000	0	3.717.690.000	0	6.250.200	3.723.940.200
114	10	001	00	AGUNALDO	495.983.010	0	495.983.010	0	21.448.615	517.431.625
114	10	001	99	AGUNALDO	311.335.800	0	311.335.800	0	520.850	311.856.650
Total:					10.443.684.930	0	10.443.684.930	0	285.603.045	10.729.287.975
Totales:					99.979.604.250	-2.432.904.238	97.546.700.012	3.404.881.932	3.404.881.932	97.546.700.012



4



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

011

Asunción, 25 de agosto de 2015

Nº 306.-

Señor Presidente:

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	27 AGO 2015
Según Acta Nº	45 Sesión
Expediente Nº	136130

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, para someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el Proyecto de Ley "Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado por Ley Nº 5386 del 6 de enero de 2015 - Ministerio de Justicia".

Lo solicitado contempla la transferencia de créditos, la modificación del anexo del personal y el cambio de fuente de financiamiento dentro de la Administración Central, que asciende a la suma de tres mil cuátrcientos cuatro millones ochocientos ochenta y un mil novecientos treinta y dos guaraníes (G 3.404.881.932.-), en la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", que estará afectada al Presupuesto 2015 del Ministerio de Justicia.

Al respecto, cabe mencionar que los aumentos serán financiados con la disminución de los créditos presupuestarios del objeto del gasto 280, Otros Servicios en General.

El pedido de modificación contempla la creación de nuevos cargos y la adecuación de remuneraciones del anexo del personal asignado a la citada Institución, que posibilitará la implementación del plan de carrera y salarios del personal penitenciario.

La presente modificación se solicita sobre la base de lo establecido en el Artículo 25 de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", que dispone: "Modificación de las remuneraciones del personal. La creación de nuevos cargos y la modificación de las remuneraciones previstas en el Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su denominación, solo podrán ser dispuestas por ley".

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
HONORABLE
01



000 012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

-2-

Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, se somete a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo la modificación de gastos de la Administración Central, cuya programación correspondiente se adjunta, de conformidad con las disposiciones del Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución, la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", la Ley N° 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015" y sus reglamentaciones pertinentes.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

*Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República del Paraguay*

*Santiago Peña Palacios
Ministro de Hacienda*

*A Su Excelencia
Señor Hugo Adalberto Velázquez Moreno, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Palacio Legislativo*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

HOLANDA 11

11/01/2015

02

$\frac{6}{6}$